

R.D. N° 20-34/2024.-

Montevideo, 10 de julio de 2024.-

DIR.TÉC.PREST./6739

INSTITUCIONES DE GESTIÓN INDIRECTA DE INAU Solicitud estadía en la Colonia de Vacaciones Martín O. Machiñena de Raigón.-

-_____

VISTO: la solicitud de estadía en las instalaciones de la Colonia de Vacaciones Martín O. Machiñena, formulada por nueve instituciones de gestión indirecta de INAU que atienden a beneficiarios de Asignaciones Familiares, con motivo de la realización de campamentos recreativos y educativos en el segundo semestre de 2024, de acuerdo a la disponibilidad de la Colonia;

RESULTANDO: I) que dichas instituciones cuentan con gestión indirecta de INAU y atienden a beneficiarios de Asignaciones Familiares;

II) que según lo informado por la Colonia de Vacaciones de Raigón, se cuenta con disponibilidad de alojamiento para atender a las solicitudes, que comprenden estadías de 430 niños y adolescentes -en su mayoría beneficiarios de Asignaciones Familiares- y 87 adultos, sin que estas afecten los cupos de los convenios vigentes ni de Adultos Mayores;

CONSIDERANDO: que se puede acceder a lo solicitado de acuerdo a la aplicación del art. 7 de la R.D. N° 15-12/2011, de fecha 25.05.2011, que prevé para las instituciones que persigan fines sociales, la exoneración del 100% para beneficiarios de Asignaciones Familiares y 25% a los no beneficiarios y adultos acompañantes;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) AUTORIZAR EL USO DE LAS INSTALACIONES DE LA COLONIA DE VACACIONES MARTÍN O. MACHIÑENA DE RAIGÓN PARA EL ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DE 517 PERSONAS, A NUEVE INSTITUCIONES DE GESTIÓN INDIRECTA DE INAU QUE ATIENDEN A BENEFICIARIOS DE ASIGNACIONES FAMILIARES.-
- 2°) LOS PARTICIPANTES ABONARÁN LA TARIFA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 7 DE LA R.D. N° 15-12/2011, ESTO ES, EXONERACIÓN DEL 100% PARA BENEFICIARIOS DE AFAM Y DE 25% A LOS NO BENEFICIARIOS Y ADULTOS ACOMPAÑANTES.-
- 3°) COMUNÍQUESE A LA INSTITUCIÓN PETICIONANTE, A LA GERENCIA GENERAL, A LA GERENCIA DE FINANZAS Y PASE A LA DIRECCIÓN



R.D. N° 20-34/2024.-

TÉCNICA DE PRESTACIONES (GERENCIA DE PRESTACIONES SOCIALES) A SUS EFECTOS.-

JAVIER SANGUINETTI Secretario General ALFREDO CABRERA Presidente

pm/sp